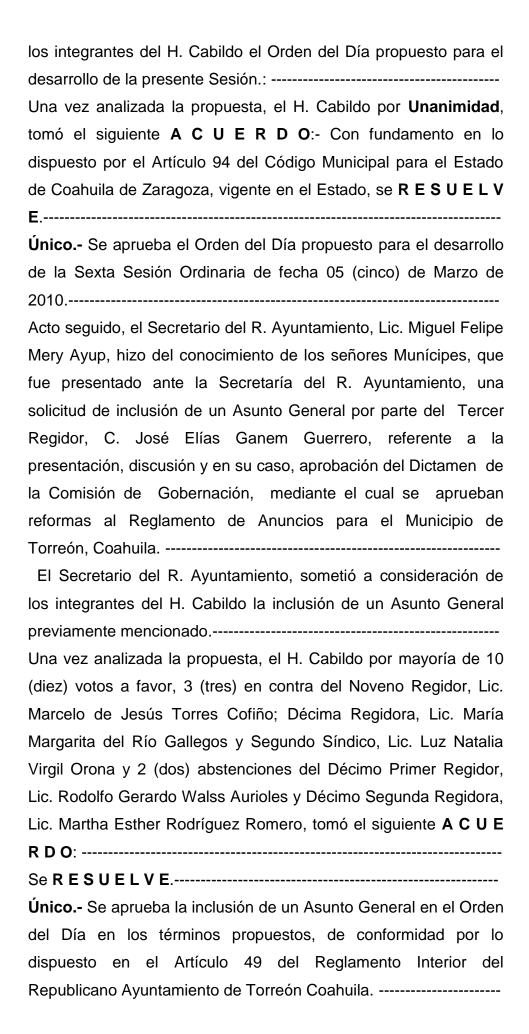
Acta de Cabildo número 8 Sexta Sesión Ordinaria Celebrada el 05 de marzo de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:15 (diecisiete horas con quince minutos) del viernes 05 (cinco) de Marzo de 2010 (dos mil diez), en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta. ------
- V. Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el

	Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el
	Estado de Coahuila de Zaragoza
VI.	Propuesta para la designación de los integrantes de la
	Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo
	Integral de la Familia
VII.	Propuesta para la inclusión de nuevos integrantes en la
	Comisión Municipal para los festejos Conmemorativos del
	Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y del
	Centenario del inicio de la Revolución Mexicana
VIII.	Asuntos Generales
IX.	Clausura de la Sesión Ordinaria
Prime	er punto del orden del día Lista de Asistencia y
Decla	ración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del
Repu	blicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado
Migue	el Felipe Mery Ayup
El Se	cretario designado pasó Lista de Asistencia, constatando que
se en	cuentran presenten las personas señaladas en el proemio de
la pre	sente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por los
artícu	los 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza,
aprob	aron que se trate y resuelva el Orden del Día y que estando
prese	ntes la totalidad de los miembros del Republicano
Ayunt	amiento, existe Quórum Legal
Segu	ndo punto del orden del día Declaración de Validez de
la Ses	sión
EI R	epublicano Ayuntamiento, tomando en consideración la
resolu	ución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 15
(quinc	ce) votos a favor tomó el siguiente ACUERDO:
Con f	fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del
Códig	o Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el
	lo 69 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de
	ón, se RESUELVE.
	es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdo que
	a se tomen
	r punto del orden del día Lectura y aprobación en su
	del Orden del día
	cretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila,
Licen	ciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de



Cuarto punto del orden del día.- Solicitud de dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta.-----El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente ACUERDO .----Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se R E S U E L V E.-----**Ú n i c o.-** Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de de fecha 26 (veintiséis) de Febrero de 2010, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.-----Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes, el Acta de Cabildo expuesta en el Resolutivo que antecede. ------

Único.- Se aprueba el Acta de Cabildo, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 (veintiséis) de Febrero de 2010. ------Quinto punto del orden del día.- Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. ------En relación al Quinto Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se manifestó a los señores y señoras Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de febrero, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. ------Sexto punto del orden del día.- Propuesta para la integración, y en su caso, aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal. -----

JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN				
Presidente	Lic. Eduardo Olmos Castro			
1 residente	Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.			
Presidenta Honoraria	Lic. Claudia Elisa Morales de Olmos Presidenta Ejecutiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón			
Vocal (Representante de	Lic. Miguel Felipe Mery Ayup			
Dependencia y organismos de la	Secretario del Republicano Ayuntamiento de			
Administración Municipal)	Torreón, Coahuila.			
Vocal (Representante de	Lic. Fernando Félix Aizcorbe			
Dependencia y organismos de la	Director de Fomento Económico			

Administración Municipal)	
Vocal (Representante de	Lic. Luis Campos González
Dependencia y organismos de la	Director de Autotransporte Municipal
Administración Municipal)	
Vecal (Institución Drivado)	GDA Ángel Morales Morales
Vocal (Institución Privada)	Club Rotario de Torreón
Vesal (Institución Drivado)	Lic. Alejandro Irarragorri Gutiérrez
Vocal (Institución Privada)	Presidente del Club Santos Laguna
Manal (Institution Driverda)	Dra. Yolanda Jaramillo de Nares
Vocal (Institución Privada)	
Manal (Institution Driver In)	C.P. Humberto Sanchez
Vocal (Institución Privada)	
	Lic. Xóchitl Gómez Narváez
	5ª Regidora y Presidenta de la Comisión del
Vocal (Regidor)	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
, ,	de la Familia del Honorable Cabildo del
	Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
Constant Time to All I	Lic. Carlos Gerardo Caballero Quiñones
Secretario Técnico (Nombrado	Director General del Sistema para el Desarrollo
por la Junta a propuesta del	Integral de la Familia del Municipio de Torreón,
Presidente)	Coahuila.
Presidente)	,

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y dos abstenciones de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y la Segundo Síndico Luz Natalia Virgil Orona, por lo cual se tomó el siguiente A C U E R D O: -----Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 102 y 160 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Artículo 39 del Reglamento Municipal de Asistencia Social de Torreón, Coahuila; se RESUELVE: -----Único.- Se designan a los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila en la forma anteriormente citada. ------Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para la inclusión de nuevos integrantes en la Comisión Municipal para los festejos Conmemorativos del Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana. -----

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREON
LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP	SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, ARTE Y					
	CULTURA.				
LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA	PRESIDENTA				
LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS	SECRETARIA				
LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM	VOCAL				
PROF. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS	VOCAL				
LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO	VOCAL				
MIEMBROS CIUDADANOS					
Dr. Manuel Terán Lira	Historiador				
Dr. Sergio Antonio Corona Páez	Coordinador del Centro de Investigaciones Históricas de la UIA.				
José León Robles De La Torre	Escritor e Historiador				
Ing. Rafael Rebollar González y/o Lic. Leopoldo López Rodriguez	Met-Mex Peñoles				
Silvia Castro Zavala	Directora Del Museo De La Revolución				
Rosario Ramos Salas	Directora Del Museo Arocena				
Adriana Gallegos Carrión	Curadora Del Museo Arocena				
Lic. Jaime Muñoz Vargas	Escritor				
Maestro Roberto Martínez Garcia Investigador del Colegio.	Colegio de Investigaciones Históricas de la Laguna				
Lic. Ana Sofía Garcia Camil	Directora del Museo Regional de la Laguna; representante del INAH				
Prof. Jesús José Rentería Medina	Subsecretario de los Servicios Educativos Y Cultura del Estado De Coahuila (SEP)				
Mtro. Jorge Alberto Salcido Portillo	Secretario General del SNTE (Sindicato Nacional De Trabajadores De la Educación) Sección 35				
Profr. Carlos Moreira Valdés	Secretario General del SNTE (Sindicato Nacional De Trabajadores De la Educación) Sección 38				
Ing. Indalecio Medina Hernández	Presidente de CIESLAG (Consejo de Instituciones de Enseñanza Superior de La Laguna.)				
Maestro Rodolfo Silva Rosales	Presidente de la Unión de Colegios Particulares de Torreón, Coah.				

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 14 (catorce) votos
a favor y una abstención de la Segundo Síndico Luz Natalia Virgil
Orona, se tomó el siguiente A C U E R D O:
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102
fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de
Coahuila de Zaragoza, y en el Decreto No. 528 emitido por la
Legislatura del Estado, de fecha 20 de Mayo de 2008, SE
RESUELVE:
PRIMERO Se aprueba la nueva integración de la Comisión
Municipal para los festejos conmemorativos del Bicentenario del
inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de
la Revolución Mexicana en los siguientes términos y expídase el
nombramiento respectivo a los nuevos integrantes anteriormente
citados
SEGUNDO Notifíquese a los integrantes de la citada comisión. –
Octavo punto del orden del día Asuntos Generales
Único Presentación, discusión y en su caso, aprobación del
Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se
aprueban reformas al Reglamento de Anuncios para el Municipio
de Torreón, Coahuila
El Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del
Republicano Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. José Elías
Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente
de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al
·
respecto se emitió, en los siguientes términos:
""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SESIÓN
DEL DÍA 04 DE MARZO DE 2010."
En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, a las
10:00 Horas del día 04 de marzo del año en curso, en la sala de
Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a
lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116
fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en
este Municipio, dentro del cuarto punto del orden del día, se
llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite
DICTAMEN, en los siguientes términos:
ANTECEDENTES

UNICO: Se analiza la propuesta de aprobación de reforma al Inciso 16, del Artículo 3; derogación de los incisos M y O del Artículo 97 y reforma del Artículo 102, del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila, planteada por la Licenciada Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico Republicano Ayuntamiento, con el objeto de reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones a dicho reglamento. ----------- CONSIDERANDO ------UNICO: Que una vez discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 116 fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se aprueba por unanimidad de 3 votos a favor de esta Comisión la iniciativa de Reforma planteada por la Licenciada Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de esta ciudad, en el que se adicionan, derogan y reforman respectivamente, diversas disposiciones de los artículos 3, inciso 16; de los incisos M y O del Artículo 97 y el artículo 102 del Reglamento de Anuncios del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente: ------------ ACUERDO ------ÚNICO: Por 3 de votos de los presentes se permite aprobar que se emita el DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta pertinente aprobar con 3 votos a favor, la iniciativa de Adición, Derogación y Reforma a los artículos 3, inciso 16; incisos M y O del Artículo 97 y el artículo 102 del reglamento de Anuncios del Municipio de Torreón, Coahuila, para quedar tales artículos como sigue: ------Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por: -----1) a 15)... -----16) Contaminación Auditiva y Visual.- Se entenderá por Contaminación Auditiva la Alteración por ruido, que daña o perturba la claridad de los sonidos, haciendo difícil la percepción auditiva normal y que pueda ocasionar problemas en la salud. Se entenderá por Contaminación Visual todo aquello que afecta o perturba la visualización de una

determinada zona o rompe la estetica del palsaje, generando
una sobre estimulación visual
17) a 47)
<u> Artículo 97</u>
A., a L
M Derogada
N
O Derogada
P., a R
Artículo 102. Queda prohibido colocar, pintar o instalar
mantas, carteles, pendones, propaganda o alguna otra clase
de anuncios promocionales o información de carácter
comercial, cultural, electoral, informativo, político y/o de
cualquier otro tipo de los especificados en el presente
reglamento en:
I a III
IV. En los Espacios Urbanos; Vía Pública y Equipamiento
Urbano como son calles o vialidades, incluyendo sus
banquetas, guarniciones, camellones, andadores, postes,
semáforos, escuelas, hospitales, parques y jardines y
cualquier otro de similar naturaleza; en zonas de restricción
que indiquen los planos de alineamiento, números oficiales o
derechos de vía
V a VII
La propaganda de carácter comercial, cultural, electoral o
política que pretenda colocarse en muros exteriores, deberá
sujetarse a las disposiciones y lineamientos establecidos en
este ordenamiento y demás reglamentación y legislación que
resulte aplicable
La Dirección de Urbanismo, en coordinación con la Dirección
de Inspección y Verificación, dentro del ámbito de su
competencia, deberá retirar u ordenar el retiro inmediato de
toda la propaganda que se coloque en violación a este
artículo. En el supuesto de que sea la misma autoridad
municipal quien la retire, obligará a los responsables al
reembolso de los gastos que por tal concepto procedan, sin

perjuicio de que, en caso de incumplimiento, aplique las sanciones correspondientes. El anunciante será acreedor a una sanción de entre 30 y 300 salarios mínimos. Cuando el anuncio esté instalado en propiedad de un tercero y éste no permita el ingreso de las autoridades para la demolición de lo construido y/o el retiro inmediato del anuncio, adicionalmente a lo que dispongan las leyes u otros reglamentos aplicables al caso, será también acreedor a las mismas multas establecidas para el anunciante."""

El Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra manifestó que no entendía por qué el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, estaba a favor de que se instalaran pendones en la vía pública.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría calificada de 11 (once) votos a favor, dos votos en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y Décimo Segundo Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles y dos abstenciones de las CC. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomó el siguiente A C U E R D O:

TERCERO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión.-----

Noveno punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 17:55 (diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos), del día 05 (cinco) de Marzo de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.----

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro Presidente Municipal Lic. Miguel Felipe Mery Ayup **Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila

Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero

Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xochitl Gómez Narváez **Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena **Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño Noveno Regidor Lic. María Margarita del Río Gallegos **Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles **Décimo Primer Regidor** Lic. Martha Esther Rodríguez Romero **Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm **Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona **Segundo Síndico**